



Acta N° 46 de fecha 1 de octubre de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 1.-

CONVOCATORIA Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 105/2024 – ASESORAMIENTO PARA EL PROCESO DE CALIFICACIÓN CREDITICIA INTERNACIONAL DEL PARAGUAY – ID N° 445004.-

Página 1 de 5

VISTO: el memorando GPL.UOC. N° 229/2024 y el dictamen UOC/BCP N° 14/2024 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 27 de mayo y 12 de setiembre de 2024; los memorandos EE.EE. N°s. 39/2024, 50/2024 y el informe técnico de Estudios Económicos de fechas 9, 10 de julio y 12 de setiembre de 2024; el dictamen GUJ.DAJUR N° 342/2024 de la Unidad Jurídica de fecha 25 de setiembre de 2024; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 299/2024 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 20 de setiembre de 2024; el memorando conjunto GPL.UOC N° 457/2024 de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 25 de setiembre de 2024; la providencia de la Gerencia General de fecha 26 de setiembre de 2024; la providencia de la Presidencia de fecha 26 de setiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO: que, por dictamen UOC/BCP N° 14/2024 de fecha 12 de setiembre de 2024, la Gerencia de Patrimonio y Logística señala:

1. Explicación detallada de la situación de hecho e individualización del inciso del artículo 40 de la Ley 7021/22, en el que se subsume el procedimiento de contratación, al efecto de acreditar la pertinencia de la Contratación por Vía de la Excepción.

a) Descripción de la Contratación:

Por Informe Técnico del 12/09/2024, Estudios Económicos, manifiesta que, la contratación de un asesoramiento para el proceso de calificación crediticia internacional del Paraguay, es fundamental para mantener y/o mejorar las calificaciones crediticias del país, lo cual repercute directamente en su capacidad de acceder a financiamiento en condiciones más favorables en los mercados internacionales, al tiempo de mejorar la imagen internacional del país para la atracción de inversiones extranjeras.

I) Contexto

La calificación crediticia internacional de un país es una evaluación que realizan agencias especializadas, como Fitch, Moody's y Standard & Poor's, sobre la capacidad del país para cumplir sus obligaciones financieras. Esta calificación tiene un impacto significativo en la percepción de riesgo que los inversionistas tienen sobre la República del Paraguay y, por ende, en las condiciones de financiamiento que puede obtener en los mercados internacionales.

Para obtener una calificación favorable, puede resultar beneficioso contar con un asesoramiento especializado que permita al país presentar de manera óptima su situación financiera, económica y estructural a las agencias calificadoras. En el caso de la República del Paraguay, el servicio está asociado a la relevancia de alcanzar el grado de inversión.

El estatus de grado de inversión permitiría:

- **Reducir los costos de financiamiento:** Mejorando las condiciones de crédito y permitiendo obtener préstamos a tasas de interés más bajas.
- **Aumentar la inversión extranjera:** Incrementando la confianza de los inversionistas internacionales y atrayendo mayor flujo de capital.

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes por los medios autorizados.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abs. Alba Patricia Galeano Zárate
Encargada de Despacho
Secretaría de Asesoría



Acta N° 46 de fecha 1 de octubre de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 1.-

CONVOCATORIA Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 105/2024 – ASESORAMIENTO PARA EL PROCESO DE CALIFICACIÓN CREDITICIA INTERNACIONAL DEL PARAGUAY – ID N° 445004.-

Página 2 de 5

- **Fortalecer la estabilidad económica:** Reforzando la percepción de estabilidad económica y financiera del país, beneficiando a todos los sectores de la economía.

Contar con un asesor especializado puede mejorar las probabilidades de alcanzar esta meta, lo que beneficiaría al país en términos de desarrollo económico y financiero.

II) Beneficios del Asesoramiento Especializado

Experiencia y Conocimiento Técnico: El proceso de calificación crediticia requiere conocimientos técnicos y experiencia en la elaboración de informes financieros y presentaciones ante las agencias calificadoras. Un asesor especializado puede aportar la pericia necesaria para interpretar y presentar de manera eficaz los datos financieros y económicos del país.

Relación con Agencias Calificadoras: Un asesor con experiencia tiene relaciones establecidas con las principales agencias calificadoras, lo que facilita la comunicación y el entendimiento mutuo. Esto es relevante para manejar de manera eficiente las consultas y requerimientos de información adicionales que las agencias puedan solicitar.

Preparación y Presentación de Información: El asesoramiento incluye la preparación y revisión de materiales de presentación, asegurando que toda la información cualitativa y cuantitativa sea completa, precisa y esté presentada de manera coherente. Además, el asesor puede proporcionar directrices específicas sobre cómo estructurar y enfocar las presentaciones para maximizar su impacto positivo.

Gestión de Reuniones y Seguimiento: El asesor podrá encargarse de organizar y facilitar las reuniones con las agencias calificadoras, contribuyendo a que se aborden todos los puntos críticos y se respondan adecuadamente todas las preguntas. Asimismo, realizará el seguimiento de cualquier cuestión pendiente planteada por las agencias, asegurando una comunicación fluida y continua.

b) Situación de hecho - Justificación de necesidad de la contratación:

La contratación de servicios de asesoría soberana ayudaría a gestionar la narrativa crediticia soberana del país en su camino hacia el grado de inversión a través de un enfoque de múltiples soluciones frente a Moody's, Fitch y S&P.

La firma Citibank, por carta de fecha 12/09/2024, ha manifestado que el servicio de asesoría soberana en materia de calificación crediticia, en el Paraguay, no es ofrecido por algún otro banco local, considerando que es un servicio de un segmento de negocios (soberano) muy específico y técnico. Ante la necesidad de la República del Paraguay de gestionar la narrativa crediticia, lo cual resulta fundamental para mejorar las calificaciones crediticias y alcanzar el grado de inversión del país, el Banco Central del Paraguay (BCP), contratará al Citibank por ser la única institución bancaria en el país que ofrece el servicio referido, para actuar en calidad de asesor de calificación con respecto al Proceso de Calificación Crediticia.

Como parte de la presente contratación, Citibank asesorará y dará asistencia a la República con respecto a:

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente en el formato que se determine de acuerdo a las normas legales vigentes y por los medios autorizados.



Acta N° 46 de fecha 1 de octubre de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 1.-

CONVOCATORIA Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 105/2024 – ASESORAMIENTO PARA EL PROCESO DE CALIFICACIÓN CREDITICIA INTERNACIONAL DEL PARAGUAY – ID N° 445004.-

Página 3 de 5

“Servicios de asesoría soberana para ayudar a gestionar la narrativa crediticia soberana de los países en su camino hacia el grado de inversión a través de un enfoque de múltiples soluciones frente a Moody's, Fitch y S&P.

Las soluciones que incluye el servicio comprenden:

- *A través del Grupo de Trabajo estratégico, Citi ayudará a desarrollar un plan estratégico que identifique áreas clave a abordar que podrían impactar positivamente la calificación soberana y/o la perspectiva de calificación soberana a mediano plazo.*
- *El Paraguay desea alcanzar una calificación soberana de grado de inversión en un plazo de corto a mediano plazo, y los Servicios de Asesoría en Calificaciones están diseñados para ayudar a alcanzar este objetivo.*

Alcance: El alcance de los Servicios de Asesoría Soberana del Citi comprenderá la siguiente asesoría de calificación soberana que Paraguay pueda solicitar razonablemente en el curso de los Servicios de Asesoría de Calificaciones:

- Citi se familiarizará en la medida necesaria, para el propósito de su mandato, con la situación política, estructura económica, condición financiera y perspectivas de Paraguay, así como con las calificaciones soberanas actuales de Paraguay, utilizando la última metodología de calificación soberana publicada de cada agencia calificadoras, entendiéndose que Citi, en el curso de dicha familiarización, se basará enteramente en información disponible públicamente y en cualquier otra información que pueda ser suministrada por Paraguay, sin una investigación independiente;*
- Citi actuará como único asesor de calificaciones y presentará sus conclusiones al grupo de trabajo estratégico propuesto (el “Grupo de Trabajo”) que será establecido por Paraguay (...). Citi ayudará al Grupo de Trabajo a identificar acciones políticas específicas y medidas de reforma que puedan tener un impacto positivo en las calificaciones de la República del Paraguay.*
- En preparación para las reuniones formales de las agencias calificadoras, Citi liderará la redacción de un paquete de información detallado (el “Paquete de Información”) para Paraguay. El Paquete de Información estará diseñado para proporcionar al Grupo de Trabajo una comprensión del perfil crediticio soberano de Paraguay según lo evaluado por las agencias calificadoras antes de las reuniones. Se acuerda específicamente que dicho Paquete de Información se basará enteramente en:*

(a) información disponible públicamente y,

(b) información proporcionada por Paraguay, cuya última información Paraguay garantiza que será completa y precisa en todos los aspectos relevantes y materiales, y no engañosa;

(iii) Luego de la preparación del Paquete de Información para Paraguay, Citi ayudará a organizar reuniones en persona y/o virtuales entre Paraguay y las Agencias de Calificación, donde las Agencias de Calificación se reunirán con los principales representantes económicos y políticos clave de Paraguay, según lo identificado en consulta con las Agencias de Calificación y Citi, antes de completar su evaluación final. Dichos altos representantes clave realizarán una presentación detallada a las Agencias de Calificación durante estas visitas. Para este propósito, Citi deberá, si Paraguay así lo solicita a su entera discreción, ensayar dicha presentación antes

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente en los medios autorizados.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Alba Patricia Galeano Zárate
Encargada de Despacho
Secretaría General
[RA]



Acta N° 46 de fecha 1 de octubre de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 1.-

CONVOCATORIA Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 105/2024 – ASESORAMIENTO PARA EL PROCESO DE CALIFICACIÓN CREDITICIA INTERNACIONAL DEL PARAGUAY – ID N° 445004.-

Página 4 de 5

de las visitas para familiarizar a dicho personal clave con el enfoque probable esperado por las Agencias Calificadoras, y ayudar en la preparación de cualquier material de presentación en tal conexión”.

El Citibank se posiciona como una de las principales instituciones financieras a nivel global, debido a su amplia experiencia en la administración de deuda soberana y servicios de asesoría financiera para gobiernos, su presencia en más de 160 países le permite participar en transacciones financieras sofisticadas y complejas a nivel internacional y, por lo tanto, posee un conocimiento profundo sobre las mejores prácticas en el mercado de deuda soberana. Además, cuenta con relaciones sólidas con las principales agencias de calificación crediticia, como Moody's, Standard & Poor's y Fitch Ratings; esto se traduce en una comunicación estratégica y eficaz entre los gobiernos y las agencias, un aspecto crucial para la obtención y mejora de las calificaciones crediticias en los mercados internacionales.

Por tanto, resulta fundamental el asesoramiento para el proceso de calificación crediticia internacional del Paraguay para gestionar la narrativa crediticia, lo cual resultará crucial para ayudar al país a mejorar sus calificaciones crediticias y alcanzar el grado de inversión. Este enfoque integral y de múltiples soluciones permitirá una gestión efectiva de la percepción del crédito, desarrollo de estrategias financieras, implementación de reformas y fortalecimiento de relaciones clave, todo ello adaptado a las necesidades y circunstancias específicas del país.

c) Marco legal para la autorización de la contratación por la excepción:

De acuerdo a lo indicado en el apartado que antecede, la disposición legal que regula la materia es el Art. N° 40 de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” que regula la contratación por excepción en los siguientes términos:

“Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan:

1) Excepciones a la concurrencia autorizada:

*d) Existan **razones técnicas** o de notoria especialización para la adquisición o locación de bienes, contratación de servicios, consultorías u obras. (...).”*

2. Justificación sobre la impertinencia de la realización de una convocatoria que se enmarque en los procedimientos previstos en el artículo 34 y 35 de la Ley N° 7021/22.

En el caso que nos ocupa, la contratación del servicio citado no puede ser realizada mediante los procedimientos convencionales establecidos en el art. 34 (Licitación Pública y Licitación de Menor Cuantía), o través de los procedimientos especiales contemplados el art. 35 (SBE, Convenio Marco, Contratación inclusiva, etc.) de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, con base en los fundamentos que justifican la contratación por razones técnicas (literal d) del art. 40 de la Ley N° 7021/22) conforme a lo expuesto en el presente dictamen.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Alba Patricia Galeano Zárate
Encargada de Despacho
Secretaría General



Acta N° 46 de fecha 1 de octubre de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 1.-

CONVOCATORIA Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 105/2024 – ASESORAMIENTO PARA EL PROCESO DE CALIFICACIÓN CREDITICIA INTERNACIONAL DEL PARAGUAY – ID N° 445004.-

Página 5 de 5

Conclusión:

Finalmente, considerando la necesidad de contar con la asesoría citada, de acuerdo con lo expuesto por el área técnica requirente, esta Unidad Operativa de Contratación entiende que existen razones suficientes y fundadas para que la presente contratación se realice bajo la modalidad de contratación por la vía de excepción, con base en los fundamentos esgrimidos en el presente dictamen. Para el efecto, corresponde la aprobación de la contratación por parte de la máxima autoridad de la Institución mediante acto administrativo

Que, por memorando conjunto GPL.UOC N° 457/2024 de fecha 25 de setiembre de 2024, la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y la Gerencia de Patrimonio y Logística elevan el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 105/2024 – ASESORAMIENTO PARA EL PROCESO DE CALIFICACIÓN CREDITICIA INTERNACIONAL DEL PARAGUAY – ID N° 445004.

Que, se han reunido los requisitos necesarios para proceder al llamado para la contratación de referencia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

- 1º) Tener por acreditados los supuestos de excepción requeridos por el inciso d) del art. 40 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y aprobar la convocatoria y el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 105/2024 – ASESORAMIENTO PARA EL PROCESO DE CALIFICACIÓN CREDITICIA INTERNACIONAL DEL PARAGUAY – ID N° 445004, cuyo texto agregado en Anexo a sus antecedentes, forma parte de esta Resolución.-----
- 2º) Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación a publicar el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el artículo precedente, en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

FIRMADO DIGITALMENTE:

CARLOS CARVALLO SPALDING.-PRESIDENTE.-

HUMBERTO COLMÁN.-CARMEN MARÍN.-

MIGUEL ÁNGEL MORA.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Alba Patricia Galeano Zárate
Encargada de Despacho
Secretaría General